

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

118**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña María Teresa Sobrino Carrión, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, en los autos de juicio verbal número 618 de 2007, se ha dictado sentencia de fecha 10 de junio de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—Doña Carmen Viñaras Giménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado bajo el número 618 de 2007, sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en el que son partes: como demandantes, doña Loreto Serrano Pérez y doña Otilia Pérez de Dios, representadas por la procuradora doña Ana Caro Romero y asistidas por el letrado don Pablo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, y como parte demandada, don Jaime Fernández Ochoa Arzayus, declarado en rebeldía.

Fallo

Estimando la demanda formulada por la procuradora doña Ana Caro Romero, en nombre y representación de doña Loreto Serrano Pérez y doña Otilia Pérez de Dios, contra don Jaime Fernando Ochoa Arzayus, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a doña Loreto Serrano Pérez la cantidad de 1.540,52 euros y a doña Otilia Pérez de Dios la cantidad de 1.268,85 euros, más los intereses legales, declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Jaime Fernando Ochoa Arzayus, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.382/10)